



Ajuntament de Banyoles

Extracto del Decreto de Alcaldía de 6 de julio de 2016 de convocatoria de subvenciones para proyectos de mejora y modernización de establecimientos turísticos y comerciales.

BDNS (Identif.): 311967

Código Administración Pública: L01170157

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Beneficiarios:

Personas físicas y jurídicas, titulares de establecimientos comerciales y establecimientos turísticos ubicados en Banyoles, que ejecuten actuaciones y proyectos objeto de la convocatoria y que acrediten reunir los requisitos previstos en sus bases.

Segundo. Finalidad:

Subvencionar proyectos de mejora y modernización de establecimientos turísticos y comerciales del municipio de Banyoles para el año 2016.

Tercero. Bases reguladoras:

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de junio de 2016 publicada en el BOP de la Provincia de Girona de 28 de junio de 2016.

<https://ssl4.ddgi.cat/bopV1/pdf/2016/122/201612205367.pdf>

Cuarto. Importe:

Crédito de la partida 2016.60.43114.48934 por importe 6.000,00 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOP.

Banyoles, 11 de julio de 2016. El Alcalde, Miquel Noguer Planas